



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL **EJERCICIO DE 2014**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL) y 18.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la Alcaldesa suscribe la presente MEMORIA en la que se hace una sucinta exposición del contenido del Presupuesto General para el ejercicio de 2.014 y de las principales modificaciones respecto al anterior de este Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.

- Legislación aplicable:

La formulación del presente Presupuesto se realiza de acuerdo con lo establecido en los siguientes textos legales:

a) Legislación de régimen Local:

- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

b) Legislación Estatal:

- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (B.O.E. nº 315 de 31/12/2011)
- Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (B.O.E. nº 312 de 28/12/2012).
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (B.O.E. nº 309 de 26/12/2013)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (B.O.E. nº 103 de 30/04/2012). (en adelante LOEPSF)
- Ley Orgánica 4/2012, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012 (B.O.E. nº 235 de 29/09/2012).
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

- Contenido y anexos del Presupuesto General:

En virtud de lo dispuesto en las normas reseñadas, las entidades locales han de aprobar anualmente un presupuesto único que coincide con el año natural y que esté integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella (art. 121.1 de la Ley 7/1985 y 164.1 del TRLHL).

En el caso de este Ayuntamiento el presupuesto único es el de la propia entidad, pues no existen organismos y empresas dependientes y éste mismo constituye el Presupuesto General a que se refiere el TRLHL en sus artículos 162 y siguientes.

El Presupuesto General, según el art. 165.1 del TRLHL contendrá, para cada uno de los presupuestos que lo integran:

- a) Los Estados de Gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los Estados de Ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo incluirá las bases de ejecución.

Además, de conformidad con lo establecido en el TRLHL, al Presupuesto General se deberán unir:

- Según el artículo 166.1.d):

- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico.

- Y según el artículo 168:

- Memoria explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- Informe económico-financiero.

- Exposición:

Un año más, resulta necesario comenzar la presente exposición, haciendo hincapié en la difícil situación económica que actualmente está atravesando nuestra economía y que viene a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

incidir de forma muy importante en el Presupuesto de este Ayuntamiento y por consiguiente sobre la actividad económica y habitantes de este Municipio.

Efectivamente, un año más, vienen siendo difíciles las situaciones de tipo económico en las que actualmente se encuentra inmersa nuestra sociedad, y a veces complejas las soluciones e incluso limitadas o inviables en base a las propias limitaciones previstas en la vigente legislación.

Dificultad añadida para el presente ejercicio y Presupuesto, representa las importantes y numerosas modificaciones legislativas que se vienen sucediendo, siendo éstas de gran calado.

La gran diversidad de legislación que viene aprobándose (Leyes, Leyes Orgánicas, Reales Decreto-Ley, Ordenes...), supone una rápida e inmediata adaptación a lo dispuesto en las mismas, que en la mayoría de las ocasiones supone un esfuerzo adicional para su interpretación y aplicación.

Ese esfuerzo adicional, puede comprobarse con el gran número de circulares o notas aclaratorias que, con posterioridad a la entrada en vigor de la mencionada legislación, se vienen publicando por distintos Ministerios (Hacienda y Administraciones Públicas, Economía y competitividad...)

Lo citado en los párrafos anteriores, suponen una dificultad añadida en la elaboración y aprobación de los Presupuestos por parte de las Corporaciones Locales, ante la novedad e incertidumbre de medidas a tener en cuenta para la elaboración de los mismos.

Y concluyendo lo anterior, respecto de las especiales dificultades, un año más, que han presidido la elaboración del presente presupuesto, se pone de manifiesto que se ha tenido especial sensibilidad en su contenido, respecto de esta especial situación económica. Para ello, se han conjugado las finalidades previstas respecto a las prioridades a afrontar por parte de la gestión y responsabilidad del presupuesto respecto a las necesidades de este Municipio y sus habitantes, con las posibilidades y/o limitaciones establecidas en esa amplia normativa que se ha citado.

Ese ejercicio de responsabilidad y sensibilidad, citado en el párrafo anterior, ha dado como resultado el presente presupuesto que, aún siendo más austero el de ingresos que el del ejercicio anterior, se ha mantenido en su cuantía el de gastos respecto del ejercicio anterior incluso con un pequeño aumento, pretendiendo dar cobertura a las necesidades del Municipio, respetando la eficacia y calidad de los servicios a prestar a sus ciudadanos/as, así como el sometimiento estricto a la Regla del Gasto y Estabilidad Presupuestaria.

Y esa austeridad, viene motivada fundamentalmente por la aplicación de la Regla del Gasto y el límite de gasto no financiero a que se refiere la LOEPSF.

Cabe citar, la aplicación en este Presupuesto y por segundo año consecutivo, la aplicación del mencionado “límite de gasto no financiero”, que supone autoimponer un techo del gasto o de crecimiento para la suma de los gastos no financieros de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos. Asimismo, la aplicación de la “Regla del Gasto”, supone que el gasto computable, entendido



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

éste como los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación; no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del P.I.B. a medio plazo de la economía española. Y por último, y aun cuando no tan novedoso, se encuentra la aplicación del principio de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento del objetivo, que supone que la suma de los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7), deberá ser igual o superior a la suma de los gastos no financieros (capítulos 1 a 7).

Conforme a lo dispuesto en el art. 162 del TRLHL, los presupuestos generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio,... En este sentido, y a juicio de esta Alcaldía, el Estado de Gastos de este Presupuesto contiene créditos suficientes para la atención adecuada de las obligaciones de la Entidad en el ejercicio actual, conforme a las limitaciones de ingresos y a las establecidas por la normativa, como ampliamente ha quedado detallado anteriormente. Asimismo y en cuanto a las previsiones de ingresos consignadas, éstas se basan en la estimación real de los recursos obtenibles por la Entidad. Dichas previsiones, respecto de los ingresos, se han basado en datos conocidos respecto a las participaciones en los Impuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma, padrones de Impuestos ya aprobados, ejecución respecto de otros ingresos tributarios tales como tasas, precios públicos... y en base a los convenios y/o subvenciones existentes a la fecha.

El Presupuesto Municipal para 2014 asciende a **7.325.877,80 €** en su estado de Gastos y a **7.325.877,80 €** en su estado de Ingresos, presentándose para su aprobación, sin déficit inicial, tal y como prevé el artículo 165.4 del TRLHL.

La elaboración del presente Presupuesto, se ha atendido al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, regla del gasto, límite de gasto no financiero, nivel de endeudamiento y resto de principios contenidos en la LOEPSF, R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre y artículo 165.1 del TRLHL.

- En materia de personal al servicio del sector público:

a) Incremento de retribuciones y aplicación de lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (en adelante LGPE)

- Se hace constar la estricta observancia y cumplimiento de lo dispuesto en la LGPE.
- Con efectos de 01/01/2014 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del art. 20 de la LGPE, las retribuciones del personal al servicio de esta Administración, no han experimentado ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013 en términos de homogeneidad para los dos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos del personal como a la antigüedad del mismo.

- En cuanto a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 20 de la LGPE, se hace constar que no se ha destinado cantidad alguna a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la contingencia de jubilación, para el personal de este Ayuntamiento.
- Todo lo dispuesto en los párrafos anteriores y siguiente, y de conformidad con el apartado 7 del artículo 20 de la LGPE, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas, que con carácter singular y excepcional, pudieran resultar imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.
- En cuanto a la masa salarial del personal laboral para 2014, no ha experimentado incremento alguno en términos de homogeneidad respecto de 2013, estando integrada en ésta, las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2013. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la LGPE.
- Por otro lado, se hace constar que aquellos acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos contrarios a lo dispuesto en la LGPE o en las normas que lo desarrollen, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al mismo o establezcan cualquier tipo de incremento.
- Y por último, se hace constar que se declara inaplicable, cualquier acuerdo, pacto o convenio suscrito con anterioridad a la LGPE que fuere contrario a lo previsto en la misma.

b) Relación de puestos de trabajo y plantilla:

- Se hace constar, que se han recogido los puestos de trabajo aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesiones de 08/05/2007 y 20/05/2008. Respecto de dichas aprobaciones, también se han recogido la supresión de las siguientes plazas que se han producido en presupuestos posteriores y anteriores al presente:
 - Plaza de portero ordenanza que ya lo fue en el Presupuesto de 2011.
 - Plaza de Arquitecto Técnico (que fue incorporada al presupuesto de esta Corporación de 2011) y la plaza de guarda jardinero por jubilación de su titular; ambas suprimidas en el Presupuesto de 2013.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

- A lo largo del ejercicio 2014, conforme dispone el artículo 21 de la LGPE, no se procederá a la incorporación de nuevo personal.
- Por último, las retribuciones se han ajustado a lo aprobado a la normativa citada así como a la relación de puestos de trabajo aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 25/05/2012, tal y como se ha indicado anteriormente.

- En materia de estructura presupuestaria:

La elaboración del presupuesto se ha ajustado respecto a la estructura presupuestaria, a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (B.O.E. nº 297 de 10/12/2008).

- Objetivos:

Se puede decir que el Ayuntamiento a través del Presupuesto General acomete:

La creación y mantenimiento de infraestructuras municipales

La creación y mejora de servicios esenciales

La prestación de servicios sociales, que resulten de su competencia

Atender las necesidades de los/as vecinos/as de este Municipio dentro de las posibilidades de éste.

Los anteriores objetivos son plenamente compatibles con el equilibrio presupuestario. Es además, un Presupuesto comprometido con el principio de transparencia.

Las diferencias entre el Presupuesto General del presente ejercicio y el del anterior, en cuanto a las consignaciones y desde la clasificación económica, son las siguientes:

ESTADO DE INGRESOS						ESTADO DE GASTOS					
Cap.	Denominación	Importes		Diferencias		Cap.	Denominación	Importes		Diferencias	
		2014	2013	Absolutas	%			2014	2013	Absolutas	%
1.	Impuestos directos	3.126.833,83	3.078.921,61	47.912,22	1,56	1.	Gastos de personal	2.939.372,47	2.933.696,46	5.676,01	0,19
2.	Impuestos indirectos	42.382,09	16.404,47	25.977,62	158,36	2.	Gastos bienes en corrientes	3.684.985,62	3.554.018,75	130.966,87	3,69
3.	Tasas y otros ingresos	1.548.605,48	1.650.276,79	-101.671,31	-6,16	3.	Gastos financieros	3.897,41	17.433,20	-13.535,79	-77,64
4.	Transferencias corrientes	2.518.584,13	2.571.338,17	-52.754,04	-2,05	4.	Transferencias corrientes	456.982,76	452.132,93	4.849,83	1,07
5.	Ingresos patrimoniales	79.472,18	61.086,10	18.386,08	30,10						
6.	Enajenación inver. reales	0,05	0,05	0,00	0,00	6.	Inversiones reales	191.693,60	241.873,44	-50.179,84	-20,75
7.	Transferencias de capital	0,02	95.941,76	-95.941,74	-100,00	7.	Transferencias de capital	7.392,81	8.441,49	-1.048,68	-12,42
8.	Activos financieros	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	8.	Activos financieros	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
9.	Pasivos financieros	0,02	0,02	0,00	0,00	9.	Pasivos financieros	31.553,13	102.352,67	-70.799,54	-69,17
	TOTAL	7.325.877,80	7.483.968,97	-158.091,17	-2,11		TOTAL	7.325.877,80	7.319.948,94	5.928,86	0,08

A la vista de lo anterior, podemos destacar como principales diferencias entre los Presupuestos Generales de 2014 y 2013, las siguientes:

- El Estado de Ingresos disminuye en su conjunto, un 2,11 %



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

- El Estado de Gastos aumenta, en su conjunto, un 0,08 %

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Muestra los fines y objetivos que se proponen conseguir en la política del equipo de gobierno municipal.

A efectos de presentar la máxima información posible, esta clasificación se estructura en distintos niveles, que de mayor a menor grado de agregación son:

- Área de Gasto.
- Política de gasto.
- Grupo de programas.

En el Cuadro 1.1. aparece la clasificación por Áreas de gasto para 2014 así como la comparativa respecto del ejercicio 2013.

CUADRO 1.1 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTO PRESUPUESTO 2014-2013
(Previsiones iniciales)

AREA DE GASTO	2014	% S/TOTAL	2013	% S/TOTAL	Variación	% variación
1. Servicios públicos básicos	3.926.220,01	53,59%	3.613.046,54	49,36%	313.173,47	4,23%
2. Actuaciones de protección y promoción social	715.865,17	9,77%	940.333,16	12,85%	-224.467,99	-3,07%
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	1.189.745,83	16,24%	1.052.527,55	14,38%	137.218,28	1,86%
4. Actuaciones de carácter económico	89.102,04	1,22%	84.112,66	1,15%	4.989,38	0,07%
9. Actuaciones de carácter general	1.369.494,21	18,69%	1.510.143,16	20,63%	-140.648,95	-1,94%
0. Deuda pública	35.450,54	0,48%	119.785,87	1,64%	-84.335,33	-1,15%
TOTAL	7.325.877,80	100%	7.319.948,94	100%	5.928,86	0,00%

ÁREA 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Dentro de esta Área de gasto se incluyen los créditos que atienden al funcionamiento de los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los Municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Área representa un 53,59 % del total del presupuesto y ha supuesto un incremento respecto de 2013 del 4,23 %, poniendo de manifiesto la especial relevancia que ésta tiene respecto del mismo.

ÁREA 2. ATENCIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Dentro de esta Área de gasto se incluyen los créditos que atienden a los gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento de empleo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

El Área representa un 9,77 % del total del presupuesto, habiendo experimentado una disminución del 3,07 % respecto de 2013.

ÁREA 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Dentro de esta Área de gasto se incluyen los créditos que atienden a los gastos que realice la Entidad Local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

El Área representa un 16,24 % del total del presupuesto, habiendo experimentado un incremento del 1,86 respecto de 2013.

ÁREA 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Dentro de esta Área de gasto se incluyen los créditos que atienden a los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. También se incluyen los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

El Área representa un 1,22 % del total del presupuesto, habiendo experimentado un incremento del 0,07 respecto de 2013.

ÁREA 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Dentro de esta Área de gasto se incluyen los créditos que atienden a los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y soporte lógico y técnico a toda la organización.

Se incluyen los gastos generales de la Entidad que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en dicha clasificación por programas.

Se incluirán las transferencias de carácter general que no puedan ser aplicadas a ningún otro epígrafe de dicha clasificación, ya que en caso contrario se imputarán en la política de gasto específica que corresponda.

El Área representa un 18,69 % del total del presupuesto, habiendo experimentado una disminución del 1,94 % respecto de 2013.

ÁREA 0. DEUDA PÚBLICA

Dentro de esta Área de gasto se incluyen los créditos que atienden a los gastos relativos a intereses y amortización de la deuda pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

El Área representa un 0,48 % del total del presupuesto, habiendo experimentado una disminución del 1,15 respecto de 2013.

Se incluyen las cantidades correspondientes a intereses y amortización de los préstamos existentes.

ANÁLISIS ECONÓMICO

La clasificación económica expresa el objetivo del gasto, esto es, en qué se está gastando.

Según su naturaleza económica los gastos públicos se dividen en dos grandes grupos:

- a) Operaciones no financieras (Capítulos de gasto 1 a 7), que comprende a su vez, las siguientes:
 - Operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 a 4)
 - Operaciones de capital (capítulos de gasto 6 y 7)
- b) Operaciones financieras (Capítulos de gasto 8 y 9).

El cuadro 1.2 muestra la clasificación económica del Presupuesto General para el 2014 y su comparación con el de 2013.

CUADRO 1.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS	2013	TOTAL	2014	S/TOTAL	DIFERENCIA	VAR
1. Gastos de personal.	2.933.696,46	40,08%	2.939.372,47	40,12%	5.676,01	0,19
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.554.018,75	48,55%	3.684.985,62	50,30%	130.966,87	3,69
3. Gastos financieros.	17.433,20	0,24%	3.897,41	0,05%	-13.535,79	-77,64
4. Transferencias corrientes.	452.132,93	6,18%	456.982,76	6,24%	4.849,83	1,07
Total Operaciones Corrientes	6.957.281,34	95,05%	7.085.238,26	96,72%	127.956,92	1,84
6. Inversiones reales.	241.873,44	3,30%	191.693,60	2,62%	-50.179,84	-20,75
7. Transferencias de capital.	8.441,49	0,12%	7.392,81	0,10%	-1.048,68	-12,42
Total Operaciones de Capital	250.314,93	3,42%	199.086,41	2,72%	-51.228,52	-20,47
Total Operaciones no Financieras	7.207.596,27	98,47%	7.284.324,67	99,43%	76.728,40	1,06
8. Activos financieros.	10.000,00	0,14%	10.000,00	0,14%	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	102.352,67	1,40%	31.553,13	0,43%	-70.799,54	-69,17
Total Operaciones Financieras	112.352,67	1,53%	41.553,13	0,57%	-70.799,54	-63,02
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.319.948,94	100,00%	7.325.877,80	100,00%	5.928,86	0,08

GASTOS CORRIENTES

Los gastos por operaciones corrientes en conjunto han aumentado respecto al ejercicio 2013 un 1,84 % en términos porcentuales.

Fundamentalmente dicho aumento viene motivado por aumento de los gastos destinados a bienes corrientes y servicios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de esta naturaleza, han experimentado una disminución del 20,47 % respecto al pasado ejercicio, en términos porcentuales.

Dicha disminución viene motivada como consecuencia de la disminución de los créditos destinados a inversiones reales. En el presupuesto del pasado ejercicio existían inversiones reales financiadas en el capítulo VII de ingresos por importe de 95.941,81 € correspondiente a la aportación de Diputación a la terminación del edificio de usos múltiples. En el presente presupuesto, todas las inversiones consignadas se encuentran financiadas íntegramente con fondos propios.

El total de las inversiones reales ascienden a 191.693,60 €, figurando las mismas en el Anexo de Inversiones del presente Presupuesto.

GASTOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS

La suma de las operaciones corrientes y de capital descritas anteriormente, experimentan una variación respecto del ejercicio anterior de 2013 que asciende al 1,06 %.

Las causas de este aumento en su conjunto, ya han quedado descritas en los apartados correspondientes a gastos por operaciones corrientes y de capital.

GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Los gastos por operaciones financieras en conjunto han disminuido respecto al ejercicio 2013 un 63,02 % en términos porcentuales.

Fundamentalmente dicha disminución ha venido motivado por el ajuste en las cuotas de amortización de los préstamos existentes, como consecuencia de las amortizaciones anticipadas realizadas durante el pasado ejercicio de 2013, existiendo en la actualidad tan sólo una operación de préstamo a largo plazo.

ESTADO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos para el 2014 depende en gran medida de los ingresos de gestión propia, es decir, los impuestos directos e indirectos, tasas e ingresos patrimoniales en primer lugar, y de las previsiones en las transferencias corrientes y de capital procedentes de otras administraciones públicas, en segundo lugar.

En líneas generales, el criterio básico de confección del presupuesto de ingresos, como en ejercicios anteriores, ha sido fundamentalmente el de no incrementar la presión fiscal de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

residentes en el municipio considerando la difícil situación económica que a ámbitos nacional e internacional estamos atravesando y conscientes de que dicha situación no escapa a los ciudadanos/as de este Municipio y sobre la previsión de una mejora en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento.

Conforme lo anterior, no se ha aprobado medida alguna que incremente los tributos de este Ayuntamiento para este ejercicio de 2014, manteniéndose congelados los tipos y tarifas igual a las existentes durante 2013.

Según su naturaleza económica los ingresos públicos se dividen en dos grandes grupos:

c) Operaciones no financieras (Capítulos 1 a 7), que comprende a su vez, las siguientes:

- Operaciones corrientes (capítulos 1 a 5)
- Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)

d) Operaciones financieras (Capítulos 8 y 9).

El cuadro 2.1 muestra la clasificación económica del Presupuesto General para el 2014 y su comparación con el de 2013.

CUADRO 2.1 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE INGRESOS: 2013-2014
(Previsiones iniciales)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	2013	2014	VAR 13/14
1. Impuestos directos.	3.078.921,61	3.126.833,83	1,56%
2. Impuestos indirectos.	16.404,47	42.382,09	158,36%
3 Tasas y otros ingresos.	1.650.276,79	1.548.605,48	-6,16%
4. Transferencias corrientes.	2.571.338,17	2.518.584,13	-2,05%
5. Ingresos patrimoniales.	61.086,10	79.472,18	30,10%
Total Operaciones Corrientes.	7.378.027,14	7.315.877,71	-0,84%
6. Enajenación de inversiones reales.	0,05	0,05	0,00%
7. Transferencias de capital.	95.941,76	0,02	-100,00%
Total Operaciones de Capital.	95.941,81	0,07	-100,00%
Total Operaciones no Financieras	7.473.968,95	7.315.877,78	-2,12%
8. Activos financieros.	10.000,00	10.000,00	0,00%
9 Pasivos financieros.	0,02	0,02	
Total Operaciones Financieras.	10.000,02	10.000,02	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.483.968,97	7.325.877,80	-2,11%

Del análisis del anterior cuadro, caben destacar las siguientes variaciones:

- Un importante incremento en el capítulo “2.- Impuestos indirectos”, que supone un 158,36 % mayor que las previsiones respecto de 2013. En este capítulo se encuentra el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Un importante descenso en el capítulo “3.- Tasas y otros ingresos” que supone un 6,16 % menos que las previsiones respecto de 2013. Ello viene motivado fundamentalmente por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

comportamiento real durante 2013 sobre las previsiones iniciales de dicho ejercicio de las tasas que resultaron aprobadas para abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

- Un importante incremento en el capítulo “5.- Ingresos Patrimoniales” que supone un 30,10 % superior a las previsiones de 2013, motivado fundamentalmente por la inclusión de la previsión de ingresos derivados por la concesión de la unidad de estancia diurna y nocturna.
- Un importante descenso en el capítulo “7.- Transferencias de capital” que supone un 100,00 % menos que las previsiones de 2013, motivado fundamentalmente por la no inclusión de financiación alguna para llevar a cabo inversiones, tal y como se ha explicado anteriormente para los gastos de capital.
- **Capacidad de financiación del Presupuesto Municipal:**

Dada la mecánica impuesta por las subvenciones (aportaciones) financieras de otras Administraciones Públicas para la realización de inversiones (gastos de capital), el endeudamiento resulta necesario cuando el ahorro neto más las transferencias externas son insuficientes para realizar inversiones. Para acometer los gastos de capital el Presupuesto Municipal se dispone de ahorro neto positivo (diferencia entre ingresos corrientes y gastos ordinarios incluido amortizaciones). El ahorro neto más los ingresos de capital son suficientes para acometer todos los gastos de capital encontrándonos en situación de capacidad de financiación por importe de 2.848,60 €.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2014

<i>CUENTA FINANCIERA</i>	<i>Euros</i>
(1) Ingresos operaciones corrientes =(cap. 1 +2 +3 +4 +5)	7.315.877,71
(2) Gastos operaciones corrientes =(cap. 1 +2 +4)	7.081.340,85
(3) Ahorro bruto =(1) - (2)	234.536,86
(4) Anualidades teóricas de amortización	32.601,92
(5) Ahorro neto =(3) - (4)	201.934,94
(6) Ingresos de capital =(cap. 6 +7 +8)	10.000,07
(7) Gastos de capital =(cap. 6 +7 +8)	209.086,41
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (+) =(5) +(6)-(7)	2.848,60

- Anualidades teóricas de amortización:	
Préstamo adquisición nave industrial (Banco crédito Local 13/02/02)	32.601,92
SUMA ANUALIDADES TEÓRICAS DE AMORTIZACIÓN	32.601,92

- Análisis de las desviaciones producidas en el vigente presupuesto sobre el marco presupuestario aprobado para el ejercicio de 2.014:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Alcaldía aprobó por Resolución de 01/10/2013 los marcos presupuestarios para los ejercicios 2014 a 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

De la Resolución citada en el párrafo anterior, se dio cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 08/10/2013.

El artículo 29.4 de la L.O. 2/2012, en su nueva redacción dada por el apartado 10 del artículo 1 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; establece que toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto del mismo, deberá ser explicada.

Debe hacerse especial hincapié en que, los datos utilizados para la elaboración y aprobación del marco presupuestario para 2014, objeto del presente análisis, fueron los obtenidos de la contabilidad a 24/09/2013 y previsiones a partir de éstos. Los citados datos y previsiones fueron utilizados en base a lo dispuesto en la legislación correspondiente.

INGRESOS:

<i>Estimación Derechos reconocidos netos</i>	<i>Datos marco Presupuestario 2014</i>			<i>Previsión</i>
INGRESOS	Año 2013	Tasa variación 2013/2014	Año 2014	Año 2014
Ingresos corrientes	7.474.166,80	-1,33%	7.374.734,60	7.315.877,71
Derivados de evolución tendencial	7.474.166,80	-1,33%	7.374.734,60	7.315.877,71
Ingresos de capital	330.377,15	-100,00%	0,00	0,07
Derivados de evolución tendencial	330.377,15	-100,00%	0,00	0,07
Ingresos no financieros	7.804.543,95	-5,51%	7.374.734,60	7.315.877,78
Derivados de evolución tendencial	7.804.543,95	-5,51%	7.374.734,60	7.315.877,78
Ingresos financieros	10.000,00	0,00%	10.000,00	10.000,02
Derivados de evolución tendencial	10.000,00	0,00%	10.000,00	10.000,02
Ingresos totales	7.814.543,95	-5,50%	7.384.734,60	7.325.877,80
Derivados de evolución tendencial	7.814.543,95	-5,50%	7.384.734,60	7.325.877,80

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES

<i>Estimación Derechos reconocidos netos</i>	<i>Datos marco Presupuestario 2014</i>			<i>Previsión</i>
INGRESOS	Año 2013	Tasa variación 2013/2014	Año 2014	Año 2014
Capítulo 1 y 2 Impuestos directos e indirectos	3.080.385,88	0,49%	3.095.326,08	3.169.215,92
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	1.616.611,14	2,08%	1.650.276,79	1.548.605,48
Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.719.376,22	-5,44%	2.571.338,17	2.518.584,13
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	57.793,56	0,00%	57.793,56	79.472,18
Total de Ingresos corrientes	7.474.166,80	-1,33%	7.374.734,60	7.315.877,71

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL

Estimación Derechos reconocidos netos *Datos marco Presupuestario 2014* *Previsión*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

INGRESOS	Año 2013	Tasa variación 2013/2014	Año 2014	Año 2014
Capítulo 6 Enajenación de inversiones	0,00	0,00%	0,00	0,05
Capítulo 7 Transferencias de capital	330.377,15	-100,00%	0,00	0,02
Total de Ingresos de Capital	330.377,15	-100,00%	0,00	0,07

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS

Estimación Derechos reconocidos netos

Datos marco Presupuestario 2014

Previsión

INGRESOS	Año 2013	Tasa variación 2013/2014	Año 2014	Año 2014
Capítulo 8 Ingresos por activos financieros	10.000,00	0,00%	10.000,00	10.000,00
Capítulo 9 Ingresos por pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,02
Total de Ingresos financieros	10.000,00	0,00%	10.000,00	10.000,02

Datos marco Presupuestario 2014

Previsión

Ingresos totales	7.814.543,95	-5,50%	7.384.734,60	7.325.877,80
-------------------------	---------------------	---------------	---------------------	---------------------

Del análisis de los datos reflejados respecto de los ingresos se pueden obtener las siguientes variaciones:

- Con carácter general, se produce una variación sobre los ingresos totales de los consignados en el presente presupuesto de 2.014 por importe de 7.325.877,80 respecto de los consignados en el marco presupuestario para 2.014 por importe de 7.384.734,60, que asciende a la cantidad total de -58.856,80 €.
- La cantidad citada en el párrafo anterior se obtiene por la suma de la diferencia en los ingresos corrientes (7.315.877,71 - 7.374.734,60 = -58.856,89) + diferencia en los ingresos de capital (0,07 - 0,00 = 0,07) que constituyen los ingresos no financieros + diferencia en los ingresos financieros (10.000,02 - 10.000,00 = 0,02)

GASTOS:

Estimación Obligaciones reconocidas netas

Datos marco Presupuestario 2014

Previsión

GASTOS	Año 2013	Tasa variación 2013/2014	Año 2014	Año 2014
Gastos corrientes	6.730.073,06	4,07%	7.004.025,18	7.085.238,26
Derivados de evolución tendencial	6.730.073,06	4,07%	7.004.025,18	7.085.238,26
Gastos de capital	624.182,51	-74,90%	156.688,80	199.086,41
Derivados de evolución tendencial	624.182,51	-74,90%	156.688,80	199.086,41
Gastos no financieros	7.354.255,57	-2,63%	7.160.713,98	7.284.324,67
Derivados de evolución tendencial	7.354.255,57	-2,63%	7.160.713,98	7.284.324,67



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Gastos financieros	915.668,95	-98,89%	10.150,00	41.553,13
Derivados de evolución tendencial	915.668,95	-98,89%	10.150,00	41.553,13
Gastos totales	8.269.924,52	-13,29%	7.170.863,98	7.325.877,80
Derivados de evolución tendencial	8.269.924,52	-13,29%	7.170.863,98	7.325.877,80

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

Estimación Obligaciones reconocidas netas

Datos marco Presupuestario 2014

Previsión

GASTOS CORRIENTES	Año 2013	Tasa variación 2013/2014	Año 2014	Año 2014
Capítulo 1: Gastos de personal	2.937.875,16	-0,14%	2.933.696,46	2.939.372,47
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	3.341.209,67	7,96%	3.607.329,04	3.684.985,62
Capítulo 3: Gastos financieros	12.656,55	-67,73%	4.084,75	3.897,41
Capítulo 4: Transferencias corrientes	438.331,68	4,70%	458.914,93	456.982,76
Total de Gastos corrientes	6.730.073,06	4,07%	7.004.025,18	7.085.238,26

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

Estimación Obligaciones reconocidas netas

Datos marco Presupuestario 2014

Previsión

GASTOS DE CAPITAL	Año 2013	Tasa variación 2013/2014	Año 2014	Año 2014
Capítulo 6 Inversiones reales	616.002,71	-75,95%	148.120,68	191.693,60
Capítulo 7 Transferencias de capital	8.179,80	4,75%	8.568,12	7.392,81
Total de Gastos de Capital	624.182,51	-74,90%	156.688,80	199.086,41

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

Estimación Obligaciones reconocidas netas

Datos marco Presupuestario 2014

Previsión

GASTOS	Año 2013	Tasa variación 2013/2014	Año 2014	Año 2014
Capítulo 8 Activos financieros	10.000,00	1,50%	10.150,00	10.000,00
Capítulo 9 Pasivos financieros	905.668,95	-100,00%	0,00	31.553,13
Total de Gastos financieros	915.668,95	-98,89%	10.150,00	41.553,13

Datos marco Presupuestario 2014

Liquidación

Gastos totales	8.269.924,52	-13,29%	7.170.863,98	7.325.877,80
-----------------------	---------------------	----------------	---------------------	---------------------

Del análisis de los datos reflejados respecto de los gastos se pueden obtener las siguientes variaciones:

- Con carácter general, se produce una variación sobre los gastos totales de los consignados en el presente presupuesto de 2.014 por importe de 7.325.877,80 respecto de los consignados en el marco presupuestario para 2.014 por importe de 7.170.863,98, que asciende a la cantidad total de 155.013,82 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

- La cantidad citada en el párrafo anterior se obtiene por la suma de la diferencia en los gastos corrientes ($7.085.238,26 - 7.004.025,18 = 81.213,08$) + diferencia en los gastos de capital ($199.086,41 - 156.688,80 = 42.397,61$) que constituyen los gastos no financieros + diferencia en los gastos financieros ($41.553,13 - 10.150,00 = 31.403,13$)

En tal sentido, la Alcaldesa que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación el presente Presupuesto General Único para el ejercicio de 2014 al objeto de su aprobación, enmienda o devolución de conformidad con el RDL 2/2004 y Real Decreto 500/90.

Mancha Real, 25 de julio de 2014

LA ALCALDESA,

Fdo.: Micaela Martínez Ruiz